

DILIGENCIA para hacer constar la detección de errores materiales en la Propuesta de Resolución Provisional emitida por el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche (HU05), de la Convocatoria 2022, Línea de Ayuda “4. Apoyo a la creación y modernización de PYMES de servicios a la población, favoreciendo el acceso de las mujeres y la juventud” (OG2PS1), convocada mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre 2022), y que fue publicada el pasado 22 de Junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar y publicar la corrección de dichos errores en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

P.A.Fdo.: Maria Eugenia Molina Lamothe
Jefa de Departamento de Gestión y Control de Ayudas Feader

FIRMADO POR	MARIA EUGENIA MOLINA LAMOTHE	28/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQA4A7DSSRV6KGCBFU4BTM65C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	